



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 2299  
Exp.2022-25-3-001940

Montevideo, 27 JUN. 2022

**VISTO:** la necesidad de contar con un registro de docentes efectivos, a fin de desempeñar el rol de **Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.**

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°87 de fecha 09/02/2022, recaída en Exp. 2022-25-3-000078, se dispuso la realización de un Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre docentes efectivos de educación secundaria, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria.

II) que por Resolución N°528 de fecha 10/03/2022, recaída en el mismo expediente, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Registro extraordinario, del cual surgió una única aspirante.

**CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha, se mantiene aún vacante el puesto de referencia, en virtud que según consta en obrados, la única aspirante que integrara el ordenamiento resultante, manifestó su voluntad de desistir al ofrecimiento del mismo;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente disponer la realización de un nuevo Llamado extraordinario a fin de cubrir la función establecida;

III) que a tales efectos, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva las nuevas Bases para su consideración;

IV) que esta Dirección General, entiende pertinente realizar una nueva convocatoria y aprobar las bases elevadas.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Disponer la realización de un nuevo Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre docentes efectivos de Educación Secundaria, a fin de desempeñar

---

el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria.

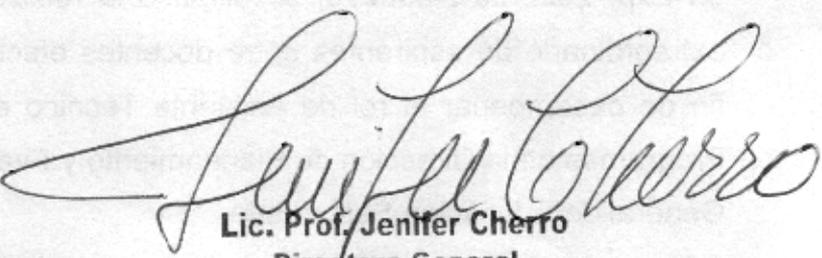
2) Aprobar las Bases particulares que se adjuntan a continuación y forman parte integrante de la presente Resolución.

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en página web Institucional. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria